

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT N° 718-0154-2021.

DECRETO N° 1416 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Mariela Judith Ramírez, CUIL N° 27-33564798-5, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Farmacia en la planta permanente de la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 29 de agosto del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante generada por jubilación de la agente Lilia Elina Chocobar en la mencionada Unidad de Organización;

Que, obra antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, conforme a la Resolución N° 0389-DPCH-2021 y Acta N° 3, de las cuales surge que la mencionada agente resulto ganadora, incorporándose la debida aceptación del cargo;

Que, mediante Resolución N° 002255-S-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, se designó a la Sra. Ramírez, para cumplir funciones de Técnica en Farmacia en mencionado Nosocomio;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en las Leyes N° 6256 y Ley N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad al Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismos, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-06			Hospital Nuestra Señora del Carmen	
SUPRIMASE			CREASE	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
24	1		15	1
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón General			Escalafón General	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
Total.....	1		Total.....	1

QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada a la Sra. Mariela Judith Ramírez, CUIL N° 27-33564798-5, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Farmacia en la planta permanente de la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 29 de agosto del 2022.-



[Signature]
CLAUDIA BISELA HUANDA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

1416 s.c

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

La partida de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-08 Hospital Nuestra Señora del Carmen.

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C. EN CARLOS ALBERTO SADA
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FERRERIO CASASSA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. CLAUDIA BISELA HNAKL
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy